

de los cien mil hombres pedidos y el resto con lo demás que respecta. Entendiéndose por este Aymunt. acordada: sea en su inteligencia

Subditos Ingleses } Ovíese un oficio del Sr. conde de S. M. B. en esta
se. en inclusión } para que se ayere, manifestando q. según las tratadas
en el punto de quinto } de Paz celebradas entre S. M. C. y B. están excluidos de la
inclusión en el punto de la presente quinta los subditos
de su nación que tienen dadas en relación, con lo de
más que contiene. Este Aymunt. quida en inteligencia.

Franceses } Ovíese un oficio del Sr. conde de Francia en esta
para que se ayere } expansione varias cosas para
las que se indican exceptuando del punto de quinto B.
al subdito de su nación D. Juan Barron, y que se in-
cluya en el presente albitanciento qual se mande en la
se. de dar licencia al Sr. D. Juan Barron p. la residencia con-
ducida, con lo demás que respecta. Entendiéndose que
este Aymunt. acordado: se contiene al referido Sr. conde que
este Corp. conyugame al liberal sentir de la m. de
vite de la m. de mil ochocientos treinta y tres, no
pueda dejar de incluir en el actual Aymunt. qual al
referido D. Juan Barron, y que la misma sola desca
q. una Resolución de esta Real Audiencia
la sigue del conyugame en que se halla con sus re-
clamaciones.

Mex. del. Inst. } Ovíese un oficio del Sr. Juan de proveyendo Just. de
Certificación de la pena } esta ciudad y en la Real Audiencia de esta ciudad en que se pide
de los y de los de sus } pedir una certificación librada por la Contaduría prin-
cipal en que se acredite el sueldo que se le ha de dar.

